



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2016.-

NUM. 520/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Decreto Alcaldicio N°989 del 22 de Noviembre del año 2016 que designa subrogancias en Secretaría Municipal.
- 3) Decreto Alcaldicio N°522 del 22 de Junio del año 2016 que designa la subrogancias de Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1) Reuniones de coordinación entre la I. Municipalidad de Primavera y la Gobernación de Tierra del Fuego durante el año 2016.
- 2) Convenio de Fecha 21 de Noviembre de 2016, entre la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego y la Ilustre Municipalidad de Primavera

DECRETO

1° APRUEBASE, el Convenio de colaboración para desarrollar jornadas de capacitación entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, de fecha 21 de Noviembre de 2016.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Dirección de Desarrollo Comunitario , **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)